

ACUERDO NUMERO CD – 03

(27 DE ENERO DE 2011)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página No. 2 Acuerdo número CD - 03- del 27 de enero de 2011

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de enero de 2011, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que el Consejo Directivo en la sesión del pasado 13 de Diciembre de 2010 considero pertinente acoger la propuesta de la Administración para la contratación de una firma de abogados, por el procedimiento de "Comisión de éxito", hasta por un porcentaje del 7% del valor efectivamente recuperado, para que lleve a cabo la defensa de los intereses de la Corporación dentro de la Acción de Grupo interpuesta por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Anchicayá contra EPSA S.A. ESP, la CVC, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Municipio de Buenaventura, teniendo en cuenta que en dicho proceso la CVC fue condenada en la segunda instancia a pagar la suma de \$33.000.000.000.oo mas la indexación, suma que asciende aproximadamente a \$40.000.000.000.oo, por lo que el apoderado del proceso invocó ante el Consejo de Estado el mecanismo de revisión de dicha sentencia, procedimiento que actualmente cursa en dicha instancia.
- Que por consiguiente se requiere la contratación de una firma de abogados, por el procedimiento de Comisión de éxito, hasta por un porcentaje del 7% del valor efectivamente recuperado, para que lleve a cabo la defensa de los intereses de la Corporación dentro de la Acción de Grupo interpuesta por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Anchicayá contra EPSA S.A. ESP, la CVC, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Municipio de Buenaventura, teniendo en cuenta que en dicho proceso la CVC fue condenada en la segunda instancia a pagar la suma de \$33.000.000.000.oo mas la indexación, suma que asciende aproximadamente a \$40.000.000.000.oo.
- Que el valor de dicha contratación asciende aproximadamente la suma de Dos mil ochocientos millones de pesos (\$2.800.000.000.oo) moneda corriente, aplicando un 7% como "Comisión de Éxito" sobre el valor que la Corporación debe pagar, de conformidad con lo señalado en la sentencia que está surtiendo el trámite ante el Consejo de Estado.

Que por consiguiente, se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2011, con el fin de atender el requerimiento mencionado en el considerando anterior.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página No. 3 Acuerdo número CD - 03 - del 27 de enero de 2011

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, para la vigencia fiscal de 2011; mencionados en el considerando anterior, provienen de Recursos de Capital- Recursos del Balance - Excedentes Financieros-Recursos Corrientes y se encuentran disponibles en las cuentas bancarias y en el portafolio de inversiones de la Corporación.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las justificaciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2011, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

CONCEPTO	VIGENCIA 2011
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.800.000.000.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION AJUSTADO 2007-2011	<u>2.800.000.000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

4

Handwritten marks and initials in the bottom left corner.



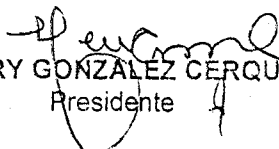
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca


Página No. 4 Acuerdo número CD - 03 - del 27 de enero de 2011

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Enero de 2011.


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

Comprometidos con la vida